



DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 146 DE 198 92

(diciembre, 4 de 1.992)

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE L SECTOR DEL BAJO SALOMIA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 52 del 28 de diciembre de 1.990, y el Decreto 1269 del 3 de septiembre de 1.991, emanado de la Gobernación del Valle del Cauca y,

CONSIDERANDO :

Que el señor DAVID LONDOÑO con cédula de ciudadanía número 10.062.214 expedida en Pereira, en su calidad de Representante legal de la Junta de Acción Comunal del Sector del Bajo Salomina municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, constituida el día 13 de junio de 1.992, presentó a ésta Secretaría la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Secretaría de Desarrollo para la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los Decretos 1930/79, 2726/80, 300/87 y Resolución Reglamentaria # 2070/87.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Reconocer Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL SECTOR DEL BAJO SALOMIA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, y aprobar sus estatutos.

ARTICULO SEGUNDO : Registrar como Representante Legal de la Junta de Acción Comunal al Presidente señor. DAVID LONDOÑO

ARTICULO TERCERO : Inscribir dicha personería jurídica en los libros que al respecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal de la Secretaría de Desarrollo para la Comunidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 4 días del mes de diciembre de 1.992.

Gobernación del Valle del Cauca
SECRETARIA DE DESARROLLO
Juliana Garcés Saro
Secretaria
Desarrollo para la Comunidad

SECRETARIA DE DESARROLLO
Mercedes Domínguez
Jefe de Unidad de
Promoción, Organización y Capacitación